



QUILMES, 6 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0563, la Resolución (CS) N° 65/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 65/09 se aprobó la firma del Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro de Estudios Trelew.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2009 se utilizará a partir del 30 de marzo del corriente, como sede para la toma de exámenes finales, el Centro de Estudios Trelew para los alumnos del referido Programa residentes en las cercanías del mencionado Instituto.

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes considera necesaria la participación del Mg. Alfredo Martín Scatizza, Vicedirector Académico del Programa, en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el acto de celebración del convenio mencionado precedentemente.

Que dicha participación acarrea la erogación de gastos en concepto de viáticos por la suma total de PESOS SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$714,00).

Que a fs. 154 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00279



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el traslado del Mg. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, al Centro de Estudios Trelew, provincia de Chubut, entre los días 3 al 5 de abril del 2009.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de viáticos la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$714,00) a favor del Mg. Alfredo Scatizza, DNI N° 22.851.604, Vicedirector Académico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00279

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes